

Op. 220180000 389/398



MARIA LUISA CALVO MOYA, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE EMPRESARIO ALTIPLANO DE GRANADA.

Seguidamente, la Secretaria, da cuenta a los reunidos del expediente tramitado para que se realice la subvención económica a la Asociación de Empresario del Altiplano de Granada, para colaborar con la Campaña 2017-2018".

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual, el Municipio puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando lo detallado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tras una breve deliberación, sometido el asunto a votación, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, adoptan el siguiente acuerdo:

1. Conceder una subvención económica a la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO DE GRANADA**, por importe de 7.300 €, de conformidad con el informe emitido por Intervención y con cargo a la partida indicado, en concepto de colaboración con la campaña de navidad 2017-2018, y que no son susceptibles de concurrencia competitiva.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de **7.300 €**, a favor de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO DE GRANADA**, con C.I.F. nº G-18658260.
3. Que se expida orden de pago a favor de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL ALTIPLANO DE GRANADA**, con C.I.F. nº G-18658260, por importe de 7.300 €. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES65 2100 1987 0402 0007 5366, de la que es titular dicha asociación.
4. La entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec Gen-JGL-31/17

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Luisa Calvo Moya	Pedro Fernandez Peñaiver
01/02/2018	01/02/2018
SECRETARIA	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 27ea70a11ff745bfb7e56796d78f6146001

Url de validación <http://sede.ayuntamientodebaza.es/abs/si/idi/ax/idiarxabsaveb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabs:sini=002>



12 4310 48000



5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER, sello y firmo en Baza, a 1 de febrero de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Luisa Calvo Moya	Pedro Fernandez Peñalver
01/02/2018	01/02/2018
SECRETARIA	ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec Gen-JGL-31/17

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 27ea70a11ff745bfb7e56795d78f6146001

Url de validación: <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis4/di/ax/idiar/absa/web/cas.ellano/acp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

